

Notificación Oficio No. 0508 Rdo. 63-001-40-03-001-2021-00135-00

Nomina Homecenter <Nomina-Homecenter@homecenter.co>

Mar 19/07/2022 14:54

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Estimados buenas tardes

De acuerdo a la solicitud remitida me permito adjuntar la respectiva respuesta para el proceso Oficio No. 0508 Rdo. 63-001-40-03-001-2021-00135-00.

Quedo atenta a cualquier inquietud

Cordialmente,

Nomina Homecenter

Cra 68D No 80-70 | 5460000 ext. 22585/161/431/193

Nomina-Homecenter@homecenter.co



Paula Ariza

La información contenida en esta comunicación está dirigida únicamente para el uso de la persona o entidad a quien va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente privilegiada. Si usted no es el destinatario previsto, se le notifica que; la divulgación, copia, distribución o cualquier acción basada en el contenido de esta información, está estrictamente prohibida y puede ser ilegal, en este caso, notifíquenos inmediatamente respondiendo a este correo electrónico y luego proceda a borrarlo de su sistema, así como cualquier documento adjunto. Sodimac Colombia S.A. no es responsable de la correcta y completa transmisión de la información contenida en esta comunicación, ni error u omisión en su recepción. Sodimac Colombia S.A.; está comprometida con el tratamiento leal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales en: <http://www.homecenter.com.co>.



Bogotá D.C; 19 de julio 2022

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPALDE ORALIDAD DE ARMENIA-QUINDIO
Sra. Isabel Cristiana Morales Tabares
Secretaria
Bogotá D.C

Ref: EJECUTIVO SINGULAR Ref N°: OFICIO NO. 0508 RDO. 63-001-40-03-001-2021-00135-00 DEMANDANTE: COOPERATIVA NACIONAL DEL AHORRO Y CREDITO AVANZA NIT: 890.002.377-1

Dando respuesta al oficio enviado por ustedes con fecha de **18 de Mayo 2021**, les comunicamos que el señor **RAMON ALEXANDER DURANGO ALVARADO C.C 89.007.214**, no labora con la compañía desde el **01 de Enero 2020**, por lo anterior, no es viable ni procedente en este momento atender al embargo decretado enviado por su despacho.

Cualquier inquietud a la presente con mucho gusto la atenderé.

Cordialmente,

Jeannette Vargas Nossa
Jefe de Nomina
Nomina Homecenter
nomina-homecenter@homecenter.co